



COTEJADO

OPINIÓN TÉCNICA ACADÉMICA FAVORABLE

HOJA SIN TEXTO





GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN

SALUD

CIFRHS

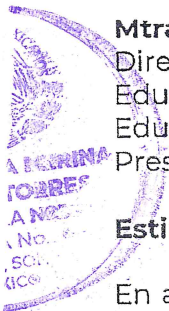
000006



Ciudad de México, a 23 de junio de 2022

Oficio No. **DGCES-DG- 834 -2022**

Asunto: Opinión Técnico Académica de Plan y Programa de Estudio.



Mtra. Liliana González Mier

Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública
Presente

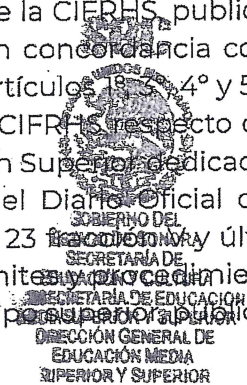


COTEJABO

Estimada Mtra. Liliana González Mier:

En atención a su Oficio No. DGAIR/DIPES/SR/DEC/02281/2022 con fecha de 04 de abril de 2022, recibido el día 06 del mismo mes y año, mediante el cual solicita la evaluación disciplinar del Plan y Programa de Estudio de la **Licenciatura en Enfermería (modalidad escolarizada)**, presentado por el **Instituto Interamericano de Educación Superior para la Salud, Sociedad Civil**, para ser impartido en **Avenida Naranjo, Lote 6, Colonia Guadalupe, C.P. 85440, Guaymas, Sonora**.

Al respecto, con fundamento en la designación que realiza la Copresidencia de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), mediante nombramiento de fecha 16 de mayo de 2022 y los artículos 91 de la Ley General de Salud, 18 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1º y 3º fracción VII del Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1983; 13 primer párrafo, 14 fracción XII y XIII, 17 fracción III, 19 fracción II y 21 apartado Comité de Evaluación, fracción I del Reglamento Interior de la CIFRHS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2006, en concordancia con el artículo 113 fracción X de la Ley General de Educación, así como los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la CIFRHS respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Agosto de 2018, en concordancia con el artículo 23 fracción III y último párrafo del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior o a nivel



2022 Ricardo Flores Magón
Abogado

HOJA SIN TEXTO



000007

GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN

SALUD

CIFRHS



KARINA
TORRES
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA No. 44
GUAYMAS, SONORA,
MÉXICO

Ciudad de México, a 23 de junio de 2022

Oficio No. DGCES-DG- 834 -2022

- 2 -

en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017, le comunico que, derivado de la revisión efectuada por el personal experto, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, que colabora en las actividades del Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS y con base en el informe anexo sobre este proyecto educativo se ha determinado emitir **Opinión Técnico-Académica Favorable** para este proyecto educativo, con una vigencia de **5 años, al 23 de junio de 2027**.

Agradezco su amable atención y le envío un saludo afectuoso.

Atentamente
Secretario Técnico de la CIFRHS

~~Dr. José Luis García Ceja~~

C.c.p

Dr. Marcos Cantero Cortes, Titular de la Unidad de Análisis Económico. - SAC.
Mtra. Thelma Rossana González-Guzmán, Directora de Enfermería. - SAC.
Dra. Magdalena Delgado Bernal, Directora de Educación en Salud. - SAC.

Anexo: Informe
Folio de Delegación DGCES N° 1501-2022 Oficio No. DGAIR/DIPES/SR/DEC/02281/2022
Sección/Serie 153
JLGC/TRGG/PACV



Instituto Interamericano de
Educación Superior para la Salud
Clave CT 26PSUB891W
RVOE 1065



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR Y SUPERIOR
SECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR



HOJA SIN TEXTO



000008

Ciudad de México, a 23 de junio de 2022

Oficio No. DGCES-DG- 834 -2022

COTEJADO

Informe respecto de Evaluación a los criterios esenciales que deben contener el Plan y Programa de Estudio de la **Licenciatura en Enfermería (modalidad escolarizada)**, presentado por el **Instituto Interamericano de Educación Superior para la Salud, Sociedad Civil**, para ser impartido en **Guaymas, Sonora**.

Con base en lo anterior, le informo lo siguiente:

1. Dicha Opinión Técnico Académica Favorable es exclusiva para el Instituto Interamericano de Educación Superior para la Salud, Sociedad Civil, Guaymas, Sonora.
2. La Opinión Técnico Académica Favorable no determina el otorgamiento de campos clínicos para prácticas, ya que es una atribución directa y exclusiva de las instituciones de salud.
3. La Opinión Técnico Académica que se emite, tiene una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de este comunicado.
4. Para concluir satisfactoriamente con el procedimiento, se le solicita hacer del conocimiento de la institución educativa, la importancia de continuar registrando sus datos en el Sistema de Información Administrativa de Recursos Humanos en Enfermería (SIARHE), en la dirección electrónica <http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/siarhe>. Derivado de lo anterior, en caso de presentar alguna duda comunicarse al teléfono 55 2000 3410 o al correo electrónico dir.enfermeria@salud.gob.mx.

Paula Cuartas Velásquez
Integró y Revisó:

Mtra. Paula Andrea Cuartas Velásquez
Coordinadora Normativa de Enfermería

IIESS
Instituto Interamericano de
Educación Superior para la Salud
Clave CT 267305521W

Thelma Rossana González
Autorizó:

Mtra. Thelma Rossana González
Directora de Enfermería



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Yo, el Notario que suscribe, CERTIFICA, Con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Notariado que el texto de DOCUMENTOS que antecede; en CUATRO fojas útiles, concuerda fiel, literal y exactamente con su ORIGINAL que tuve a la vista y a la cual me remito, DOY FE.

Guaymas, Son., a 21 de ENERO de 2025

NOTARÍA PÚBLICA N° 44

LIC CLAUDIA KARINA DE LEÓN TORRES
TITULAR

CLAUDECEÓN

